



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 10 de junio de 2022. Doy cuenta a la señora Juez con el presente asunto, informando que la apoderada judicial de la parte ejecutante presenta recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto de 20 de mayo de 2022. Sírvasse proveer. **MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER**, secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

Auto Interlocutorio No. 0249

Asunto: EJECUTIVO LABORAL No. 860013105001 **2021-00064**
Ejecutante: ARNOLDO OSORIO
Ejecutado: MUNICIPIO DE SIBUNDOY

Mocoa, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

La parte ejecutante por intermedio de su apoderada judicial presenta recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto de 20 de mayo de 2022, por medio del cual se rechaza la demanda formulada.

Encuentra esta judicatura que dicho auto se notificó por estados el día 23 de mayo de 2022, por lo que en concordancia con lo previsto en el artículo 63 del C.P.T y de la S.S., el recurso de reposición debió interponerse hasta el día 25 del mismo mes y año, sin embargo dado que el recurso se interpuso el 26/05/2022 15:18 (conforme al expediente electrónico), el mismo resulta extemporáneo por lo que no se procederá a realizar pronunciamiento alguno.

Por otro lado, en cuanto al recurso de apelación por estar conforme a lo previsto en el artículo 65 del C.P.T y de la S.S., el mismo se concederá en el efecto suspensivo ante la Sala Única del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Mocoa.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos y físicos No. 18 del 13 de junio de 2022****

Firmado Por:

Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bb72e66768078cd3cb47d9279aa1b90cbd059406cf4b50995f78c653ff159ef**

Documento generado en 10/06/2022 06:00:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>